



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

1997.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LAS FINCAS OBRA CLAVE: 39-ML-2330, FINCA N.º 14-1 Y 16.

ANUNCIO

ABONO DE INDEMNIZACIONES

“MUTUO ACUERDO”

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

OBRA CLAVE: 39-ML-2330. “MEJORA DE INTERSECCIÓN Y TRAZADO. CTRA.: ML-300, PP.KK. 5+5 AL 7+800. TRAMO: ENLACE CON LA ML-101. INTERSECCIÓN CON LA ML-103, T.M. MELILLA FINCA N.º 14-1 Y 16”.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día **12 de enero de 2016 de 11:30 Horas**, para efectuar los pagos aludidos, **acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n**, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por la Abogacía del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E. o C.I.F, y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el Art. 32 1.ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

La finca a abonar por “Mutuo Acuerdo” de la Obra Clave: 39-ML-2330; finca n.º 14-1 y 16, propiedad de D./D.ª AGUSTÍN JUAN, ANDRÉS CLEMENTE LÓPEZ Y ALBERTO, ÁFRICA Y ROSA ALDAO CLEMENTE, a las 11:30 Horas.

Granada, 11 de diciembre de 2015.
El Jefe de la Demarcación,
José del Cerro Grau